



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1776

BUENOS AIRES, 24 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-200-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma GIVAUDAN ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica y Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la licenciada en ciencias químicas Señora CAROLINA ESTEVEZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.952.228, Matrícula Profesional N° 5.795, como Directora Técnica de la firma GIVAUDAN ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle San Lorenzo N° 4.759, localidad de Munro y en la Ruta 9



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1776

Panamericana km. 36, localidad de Malvinas Argentinas, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Limitase a la licenciada en ciencias químicas Señora AMELIA GRANEL, Documento Nacional de Identidad N° 28.453.602, Matrícula Provincial N° 6.403, como Co-Directora Técnica de la firma GIVAUDAN ARGENTINA S.A., a partir del 09 de enero de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la farmacéutica Señora CRISTINA HAYDÉE MARCHETTI, Documento Nacional de Identidad N° 12.676.336, Matrícula Nacional N° 10.076, como Directora Técnica de la GIVAUDAN ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 4º.- Designase a la licenciada en ciencias químicas Señora CAROLINA ESTEVEZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.952.228, Matrícula Profesional N° 5.795, como Co-Directora Técnica de la firma GIVAUDAN ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-200-15-2

DISPOSICIÓN N°

dc

1776

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.